

FOLIO

AC-CEDH 03/2020

FECHA

04 DE MAYO DE 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SESIÓN DE CONSEJO

ASISTENTES:

M.D.H. Néstor Manuel Armendáriz Loya
Lic. Jair Jesús Araiza Galarza
Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez
C. María del Refugio Bustillos García
Licda. Brenda Viviana Ordoñez Peña
Dr. David Fernando Rodríguez Pateen
C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra

MES QUE SE INFORMA:

ABRIL DE 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11 horas con 10 minutos damos formalmente inicio al desahogo de la presente Sesión del Consejo, con base en el orden del día que les fue previamente enviado.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 06 de abril de 2020, correspondiente a la actividad de los meses de **febrero** y **marzo** de 2020.
3. Informe de Actividades correspondiente al mes de **abril** de 2020.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Generales.
6. Toma de Acuerdos.
7. Clausura de la Sesión.

INICIO DE LA SESIÓN

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Nuevamente muy buenos días a todas y todos, vamos a dar inicio formal a la presente sesión de Consejo correspondiente al mes de mayo.

Como saben, dada la contingencia sanitaria por Covid-19, seguimos sesionando de manera virtual, hasta en tanto no podamos hacerlo de manera presencial, así que vamos a proceder a desahogar el orden del día que les fue previamente enviado vía correo electrónico.

El primer punto en la lista de asistencia, está la mayoría de los consejeros y consejeras, únicamente falta la consejera Catalina Castillo, que se disculpó hace un par de horas por el grupo de WhatsApp.

El segundo punto del orden del día tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior. No sé si tengan algún comentario, alguna precisión que hacer, este sería el momento oportuno para ello. De no haber algún comentario al respecto, les pediría si pudiéramos tenerla por aprobada y en señal de aprobación les pediría si pudieran levantar su mano.

¿Algún comentario? ¿Alguna precisión? Muy bien, bueno entonces la declaramos aprobada y como lo estaremos haciendo de manera habitual, les vamos a enviar la hoja con los acuerdos respectivos, para que nos apoyen con las firmas correspondientes.

El tercer punto del orden del día es el informe de actividades a cargo del Presidente, correspondiente al mes de abril y para ello le cedo el uso de la palabra al Lic. Néstor Armendáriz.

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL 2020

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias, nuevamente saludarlos, esperando que se encuentren bien. Comentarles, como es bien sabido, la dinámica de trabajo ha cambiado sustancialmente para nosotros, pero continuamos brindando nuestros servicios. Sobre este punto quería comentarles la cantidad de personas que hemos atendido en este periodo del primero al treinta de abril, donde, como ya se les había informado, se ha tratado de disuadir al mínimo posible la presencia física de personas en nuestras oficinas, sin demérito de dar la atención correspondiente.

Las personas que hemos atendido en las diferentes oficinas, tanto la matriz de Chihuahua, como las regionales de Ciudad Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Casas Grandes, fueron un total de 119 asesorías de manera presencial. Aquí hacer la aclaración que en los primeros días de abril, aún no poníamos algunas medidas, como un interfono para ir evaluando la situación y tratar de priorizar la atención telefónica. Por eso quizás el número suena un poco alto, aunque realmente en los últimos días hemos tratado de que sea el mínimo posible de contacto con las personas, a menos que la gravedad el asunto así lo amerite.

Por concepto de asesorías telefónicas, tenemos un total de 290 asesorías en los diferentes números, ya que se incluyeron tres nuevas líneas que se abrieron para dar más cobertura y brindar una mayor atención a las personas. De la misma manera se han realizado 56 gestiones ante las autoridades.

Por último se han recibido al menos 16 quejas en línea, de las que únicamente una ha resultado procedente, porque una vez recibida nos percatamos que realmente no es materia para una queja, sino que resulta en una orientación, gestión o se la da otro tipo de tratamiento. El total de quejas han sido 7 en la ciudad de Chihuahua, sea presencial o en línea y 9 en Ciudad Juárez. Esto nos daría un total de 465 más 16, arriba de 480 personas que han sido atendidas en este periodo.

Sabemos que para las personas cada asunto que presentan es importante, entonces no podemos minimizar ni tratar de reducir la atención a sólo los casos que tengan que ver con la emergencia sanitaria o con los efectos de la misma. Por eso, seguimos abiertos a cualquier planteamiento.

Dentro de esto, me gustaría destacar algunas de las quejas, desde hace un par de semanas se ventiló públicamente que en Bachíniva se estaba estableciendo un toque de queda y por la gravedad del caso radicamos una queja de oficio, por imponer algún tipo de medidas en la vía administrativa que resulte restrictiva de derechos. Reconocemos que nos encontramos ante una emergencia sanitaria y la suspensión de derechos y sus garantías, consagradas por el artículo 29 y para suspender el derecho a la libertad de tránsito o algunos otros, únicamente tendría que ser el ejecutivo federal con aprobación del Congreso de la Unión. Entonces creemos que lo que se conoce comúnmente como toque de queda, escapa totalmente de las atribuciones de un municipio, es por ello que decidimos radicar de oficio esta queja. En el mismo sentido, hemos recibido información vía medios de comunicación de que en Jiménez se han establecido algunas medidas de similar naturaleza, no se ha radicado queja ya que estamos a la espera de tener más información y en dado caso, proceder de la misma manera.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Antes del tema de Bachíniva me gustaría hacer una pregunta ¿se suspendieron los recorridos que se estaban haciendo en comunidades por el tema de la contingencia?

Y sobre el tema de Bachíniva, he tenido conocimiento vía quejas de algunas personas y medios de comunicación, que además del toque de queda se estableció un filtro en el que tanto para entrar como para salir, hacen que las personas firmen una hoja que se elabora manualmente, en la cual se comprometen a no regresar a su casa hasta dentro de 15 días y cuando lleguen, no poder salir de su casa otros 15 días; es decir, inhabilitan a las personas 30 días, sin opción, o sea, no es un tema de motivación, sino que se limita el acceso a la población, incluso cuando las personas se han desplazado por cuestiones de salud. Una de las personas que me comentaba la situación tenía que recoger un medicamento en la ciudad de Chihuahua y le dijeron, usted sabe, pero allá se tiene que quedar quince días, lo cual implica pagar hospedajes y además no puedes volver hasta ese entonces, elaboran un documento, se les pide nombre e identificación y que firmen hasta que fecha pueden regresar.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sí, respondiendo a la primera interrogante, se suspendieron los recorridos del programa “La CEDH en tu comunidad” en el que acudíamos a Guachochi, Creel y a Madera. Esto para tratar de disminuir la cuestión de movilidad; lo suspendimos temporalmente hasta en tanto superemos esta contingencia o emergencia sanitaria.

En cuanto al segundo punto, no tenía conocimiento de eso y se me hace hasta un poco más burdo todavía que pretendan que una persona, mediante una firma, renuncie a su derecho a regresar a su domicilio. Nosotros en la solicitud de informe que hicimos, no nos constreñimos únicamente a si hay prohibición o no para andar libremente o circular después de determinada hora, sino que lo hicimos más genérico, preguntando cuáles son las medidas que se han adoptado dentro del contexto de esta emergencia sanitaria y en dado caso, cuál es el fundamento y la motivación de los mismos, porque al parecer se manejó con aprobación del cabildo y por lo tanto las autoridades municipales creen que tienen la atribución para hacerlo.

Creo que esta situación que se comenta también puede ser sujeta de análisis, porque estamos hablando de una suspensión de restricción, igual o más grave que el toque de queda y con esto se reitera la necesidad de iniciar una investigación oficiosa y estar muy pendiente de acreditar qué tipo de medidas se están tomando y ver qué podemos hacer cuando se estén rebasando ostensiblemente la esfera de competencia de las autoridades.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo sugiero al respecto que si Edeni tiene más datos o bien, si a las personas que les pasaron estos hechos pudieran estar en comunicación con ustedes para obtener datos y elementos de primera mano, porque si me parece una situación fuera del respeto a los derechos humanos. Entonces, entre más datos se puedan obtener, sería mucho más conducente el procedimiento.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Totalmente de acuerdo, si Edeni o por cualquier otro medio pudiéramos allegarnos de esa información, claro que le daría mucho más solidez, porque a veces para la autoridad es muy fácil negar los hechos.

Licda. Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez: Si gustan agregarlo como punto de acuerdos, con todo gusto preparo una ficha informativa, agregando circunstancias de modo, tiempo y lugar y lo consulto con las personas, porque desafortunadamente siempre hay un elemento de incertidumbre sobre la población.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Claro, pero creo que cualquier dato que nos pudieran proporcionar nos ayudaría a indagar más sobre el tema y poderlo informar a este Consejo. Claro que lo tomamos como un acuerdo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: También podríamos proceder a la protección de datos de identidad de la persona para resguardar su integridad. Con todo gusto podríamos manejarlo así porque obviamente tienen temor fundado a algún tipo de represalia.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Buenas tardes, tocante a la información que nos proporciona la consejera Edeni, me encantaría conocer ese escrito que les hacen firmar a los ciudadanos para conocer la fundamentación y motivación de ese acto de autoridad. Y efectivamente, coincido en que puede ser totalmente inconstitucional, violatorio del artículo 29, en contra de los derechos humanos y las garantías de los ciudadanos.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Retomando las quejas relevantes, la semana pasada circuló un video en el que una persona que está al exterior de su domicilio, justo en la puerta, grabando la presencia de algunos agentes de corporaciones policíacas y hace el reproche de que no contaban con cubre bocas y de cómo pueden exigir a la ciudadanía, si ellos mismos no ponían el ejemplo; entonces al percatarse de ello los agentes, uno se acerca a la persona, quien entra a su domicilio para resguardarse y ejercen algunos actos de violencia en contra de la puerta, así como agresiones verbales. Luego llega otro agente y sin mediar palabra, se introduce al domicilio tratando de arrebatarse el teléfono celular a la persona.

Esto trascendió mucho mediáticamente y pareciera que no tiene relación directa con la contingencia que estamos viviendo, pero al fondo vemos que sí, ya que se deriva de la inquietud de la persona que está tratando de cumplir con las medidas que imponen las autoridades y se percata de que las autoridades no cumplen con lo elemental, aunque aquí lo grave es la irrupción en el domicilio. Nosotros de manera inmediata radicamos de oficio la queja y el jueves en la mañana se presentó la persona para ratificar la queja. Es grave que se hayan introducido furtivamente al domicilio y amenazarlo y agredirlo, al menos de manera verbal y en presencia de su esposa y de una niña o niño, afortunadamente hubo una videograbación muy evidente de las circunstancias. Pero aún más grave es que después de que ocurren estos hechos, elementos armados, notoriamente de una corporación policíaca, aunque sin portar un uniforme ni en unidades policíacas, van y se estacionan durante un lapso considerable afuera de su domicilio, obviamente con la intención de intimidarlo, luego la persona, por medio de un vecino reporta el hecho al 911, lo cual nos beneficia porque hay otra persona que interviene y tiene conocimiento de los hechos.

El vecino al reportar el hecho al 911, específicamente la presencia de hombres armados sin uniforme pero con toda la parafernalia de elementos policíacos, la reacción que causa, es de extrañeza e indignación, ya que tan pronto termina la llamada telefónica, a las personas que estaban armadas al exterior, les preguntan por radio ¿ya llegaron? ¿Cuánto hace que llegaron ahí? tenemos diez minutos, a lo que les refieren, ya habló, retírense de ahí. Entonces lo que nos preocupa es el grado de involucramiento del número de emergencias, pues realmente todos están en la misma sintonía, creemos que es un caso que da para mucho, no es un simple abuso, ya que dejan en estado de indefensión a las personas, por el involucramiento de diferentes personas que deberían estar encargadas de brindar seguridad. Se solicitaron medidas cautelares tendientes a garantizar la integridad de las personas, obviamente había temor fundado de algún tipo de represalia y exteriorizado incluso el mismo día de los hechos, entonces continuará en trámite.

Licda. Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez: Presidente, en este caso que comentas de muy presumiblemente evidente abuso de autoridad, me llama la atención y me preocupa la participación directa del número de emergencias y que de este hecho podemos presumir la participación coordinada de la Dirección de Seguridad Pública, el cual es un escenario grave. En este sentido, de manera procesal, la Comisión hace un llamamiento a la Dirección de Seguridad Pública, porque estos hechos son una reacción coordinada y estructurada contra la ciudadanía. ¿Cómo es el trabajo o el acercamiento que se da propiamente con las autoridades?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Por los medios formales, tiene que hacerse la solicitud de informe, incluso habrá una solicitud complementaria que verse sobre puntos específicos. No creemos conveniente manejarlo de manera personal porque queda todo en el aire, tiene que estar todo documentado.

Afortunadamente, hasta donde tengo conocimiento, todos los sistemas de emergencia guardan un antecedente de todas las llamadas y es relativamente fácil saber si se recibió entre tales y tales horas, una llamada de una persona que hiciera este tipo de reporte. Todos los antecedentes, creo que podemos documentarlos para que sean materia de la misma investigación y cuando emitamos la resolución, que sea también materia de las probables responsabilidades en que hayan incurrido, por lo que nos estamos manejando tener todo debidamente documentado.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Me gustaría agregar otro punto, a raíz de la deficiencia de la plataforma escudo y de la considerable inversión que se realizó para proveer elementos de mayor seguridad a la ciudadanía, se activó la geo localización, es decir, todas las llamadas que se reciben al 911 tienen geo localización y en este sentido me parece que pudiera existir un grado de vulnerabilidad, tanto a la persona agredida o los vecinos de donde se realizó la llamada. De este asunto podemos presumir la acción coordinada de coacción de las autoridades contra la ciudadanía y muy probablemente también podamos presumir de una fuga de información, que sería muy grave.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Totalmente de acuerdo y gracias por la precisión, creo que nos puede ayudar bastante en caso de que hubiera negativa o alguna dificultad para esclarecer los hechos, lo tomaremos en cuenta con todo gusto.

Dentro de esta misma situación que estamos viviendo, sabrán ustedes que ha trascendido mucho la cuestión de las multas que se imponen por la infracción consistente en tripular un vehículo más de dos personas mayores de edad. Nuestra postura no se opone a ningún tipo de medida que pueda abonar a reducir la movilidad y por lo tanto, los riesgos de contagio. En el acuerdo administrativo del Gobernador del Estado, se establece en los últimos puntos esta prohibición, hasta ahí no nos oponemos, creemos que está dentro de las atribuciones de la autoridad estatal.

Sin embargo, sin prejuzgar, yo sí veo un brinco y un vacío a la vez, de que la autoridad de vialidad impone como sanción tal multa por incurrir en esa infracción, pero no está contemplada ni en el reglamento de vialidad y en el acuerdo del gobernador no se establece la sanción a quien incumpla con tal prohibición, entonces creemos que puede haber un problema grave de legalidad en el fondo, porque para imponer una sanción tendría que estar debidamente fundada y motivada. Creemos que pudiera haber algo y con el fin de esclarecer esto, solicitamos en vía de colaboración a vialidad, que nos diera el fundamento de la imposición de este tipo de multas.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Me parece que hay que pedir el sustento necesario y más que una sanción que se aplique a quien incurra en esta medida de protección, me parece que tendría que haber una invitación a la ciudadanía, más que propiamente una sanción. Insisto, el procedimiento ahorita no puede hacerse de la manera más expedita, frente a esta realidad y frente a la necesidad de cuidar a la ciudadanía.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Conuerdo con usted consejero y creemos que este tipo de medidas deben ser más disuasivas hacia la gente para que no haya tanta movilidad, deberían de ser en el ámbito preventivo y no sancionador.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Los felicito por esta reacción muy objetiva y atinada en el escenario preventivo que están ejerciendo las atribuciones de la Comisión. Veo grave que en un Estado de derecho consolidado, no exista un marco jurídico para una sanción que impone vialidad, incluso se podrían presentar casos muy sencillos, en los que soliciten se declare improcedente porque no existe fundamento legal para tal hecho y eso va a generar un conflicto al interior de vialidad por una disparidad entre las acciones que ejercen los elementos en la calle y el marco legal.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Exacto, puede haber un problema grave de legalidad, por eso vamos a tratar de analizar más a fondo el caso.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: En el documento relativo a la notificación de infracción a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y su Reglamento, en este documento dice “fundamentación y cobro de la infracción” en el 8/8 dice, más de dos personas a bordo del vehículo, no respetar contingencia Covid-19, es lo que están manejando al imponer la infracción.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: La cuestión es que están haciendo alusión a un artículo que contempla otra hipótesis, donde se establecen los límites de la capacidad de los vehículos, pero esta no se puede modificar a criterio de la autoridad administrativa.

Creemos que son momentos muy difíciles, tan pronto iniciamos una investigación así, pareciera que nos oponemos a las medidas, pero he sido muy insistente en que no nos oponemos, por el contrario, nos adherimos a cualquier medida preventiva, pero siempre cuidando los derechos fundamentales y tiene que ver con el hecho de que todas las acciones que se tomen por las autoridades tienen que ser con enfoque de derechos humanos.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: ¿Qué es el concepto 8/8?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Es exceder el número de pasajeros permitidos para el vehículo de que se trate.

Otro aspecto que ha levantado muchas inquietudes, derivado del decreto de emergencia sanitaria donde se suspenden las actividades no esenciales, ha habido una serie de problemas en empresas que no han suspendido sus actividades y para no permanecer omisos al respecto, le pedimos de manera muy genérica a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que nos informara cuáles son las acciones y medidas que dicha secretaría ha llevado a cabo para dar cumplimiento al referido decreto.

Mucho de esto se escaparía de nuestra competencia, porque sabemos que algunas empresas continúan operando de manera regular, es por ello que surge esta solicitud de colaboración a la autoridad laboral estatal y dependiendo la respuesta, veremos a donde lo podemos encausar, porque esto muy probablemente pudiera ser incluso materia federal.

C. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: A este respecto, ¿es mejor acudir a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, más que a ustedes? en caso de empresas con giros no esenciales que siguen obligando a sus empleados a trabajar.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Si Felipe, es correcto y a lo mejor me faltó hacer una precisión, de que de las cerca de 500 personas que hemos atendido, los principales planteamientos que se hacen son en materia laboral, desde despidos injustificados, disminución de sueldos y de jornadas laborales o bien, el no cierre de los centros que no corresponden a actividades esenciales, o que no se tomen las medidas de prevención adecuadas. Todo esto raya en el ámbito laboral y hemos tratado de orientarlos y canalizarlos a la Secretaría del Trabajo, que es la que puede atender este tipo de asuntos.

Por otro lado, comentarles dos acciones adicionales dentro del informe de actividades, compartimos un video, originado de un documento que se emitió por parte de personal médico de esta Comisión, donde se establece una serie de sugerencias para el sector salud en la toma de decisiones con enfoque de derechos humanos en situación de pandemia. Este documento es más técnico, no le dimos difusión porque va más enfocado al personal encargado de tomar las decisiones para brindar el servicio médico, si es de interés de alguna o algunos de ustedes, con toda confianza se los podemos compartir.

Y por último, comentarles que en el mes de julio de 2019, por primera vez en la historia de la Comisión, ejercitamos una acción de inconstitucionalidad. Es una facultad que se establece desde el 2006 para los organismos públicos defensores de derechos humanos para tratar de combatir la inconstitucionalidad de alguna ley o reglamento estatal que se considere violatorio de derechos humanos y precisamente la semana pasada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante una sesión virtual, determinó procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad número 80/2019 y por lo tanto declaró la invalidez de dos artículos del Código Penal de nuestro Estado, quedando sin eficiencia. Tiene que ver con el delito de violencia política por razones de género, sin embargo se resuelve por parte de la Corte, en suplencia, es decir, por argumentos diferentes a los que nosotros manejamos y fue por razones estrictamente de competencia, ya que es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión legislar en lo referente a delitos y penas con motivo de conductas electorales. Es decir, el Congreso del Estado invadió la esfera de competencia del Congreso de la Unión y por lo tanto se declaró inconstitucional esta reforma.

Licda. Brenda Viviana Ordóñez Peña: ¿Que artículos quedaron inconstitucionales?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: El artículo 198 y el 30 fracción V del Código Penal del Estado, que corresponden al nuevo tipo penal de violencia política y a su pena correspondiente. Les comento que al declarar la invalidez de estos artículos no se deja en estado de indefensión a las mujeres, puesto que en reformas recientes a la Ley General de Delitos Electorales, se contempla este delito y desarrollan incluso un catálogo mayor de conductas que pueden ser constitutivas de este ilícito, entonces hay una debida protección a los derechos en la materia de las mujeres de nuestro Estado.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: En lo particular se me hace muy buen logro de esta Comisión, hacer uso de este medio de control constitucional, establecido en el artículo 105 de la Constitución. Felicidades, voy a darle seguimiento particular a esta acción de inconstitucionalidad, gracias.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Solicitaría Presidente, si eres tan amable en hacernos llegar el resolutivo de la Corte, así como la queja presentada, me preocupa esta acción de inconstitucionalidad porque cuando se hizo el trabajo de violencia política por razones de género en el estado de Chihuahua, si bien reconozco que la reforma legal no se aprobó de la materia pertinente, me parece riesgoso algún grado de indefensión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Efectivamente, el ya declarado inválido artículo 198 del Código Penal sí contemplaba cualquier acto que además de causar algún daño físico, psicológico o sexual, también tenía que ver con el ejercicio del cargo o bien con la toma de decisiones en contra de su voluntad. Quizá sería materia de que el Congreso del Estado valorara si hay materia todavía, a pesar de que no se puede legislar en materia electoral y pudieran agregar algún tipo delictivo que no estuviera contemplado, sino que tuviera que ver con el ejercicio del cargo o con algunos otros momentos diferentes a lo que contempla todo el proceso político electoral.

Tan pronto tengamos acceso a la versión pública de esta resolución, les compartimos la ejecutoria de la Suprema Corte para que se analicen todos los puntos y ya le corresponderá en todo caso al Congreso del Estado ver si hay margen para legislar en alguna otra cuestión y no dejar ningún resquicio de desprotección a los derechos de las mujeres, pero con gusto lo compartimos tan pronto lo tengamos.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: ¿Cuál sería la acción? ¿Cuál es la queja o la acción que emitimos nosotros?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Fue la 80/2019 y se resolvió en la sesión del pasado lunes.

Licda. Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez: Te agradezco y me sumo al sentido que emiten los consejeros de lo valioso que es que la Comisión este ejerciendo esta atribución, es muy valioso que haya habido una respuesta y genere un tacto en la legislación local, aunque si quiero externar mi inquietud por el ámbito de indefensión, considerando que era un poco más amplia la reforma en el estado de Chihuahua.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias consejera, igual al consejero Rodríguez por esos comentarios, efectivamente creemos que lo más rescatable, más allá del resultado, es el hecho de que se haya hecho uso de esta herramienta pues nos abre la posibilidad de estar atentos de otros casos. La Comisión cuenta con toda la actitud y tiene toda la intención de hacer uso de sus herramientas en aras de una mejor protección a los derechos de los chihuahuenses.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Muy bien, eso sería en cuanto al informe del Presidente, no sé si tuvieran algún comentario adicional.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen: Si me permiten reiterar la acertada determinación que tomó esta Comisión hace algunos días, relativa a destinar un porcentaje de su presupuesto para apoyar el programa de Gobierno del Estado relativo a la contingencia sanitaria. Esta Comisión, a diferencia quizá de otras instituciones u organismos, apoyó de una manera sensible e importante para este programa, entonces por ese lado creo que fue un buen punto y felicidades.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias consejero Rodríguez. Efectivamente, como se los habíamos informado oportunamente, renunciamos a un 17.4% de nuestro presupuesto anual para el 2020, que equivale a 12 millones y medio de pesos. Hay varios sectores que se están viendo agraviados y lo mínimo que podemos hacer es ser empáticos y solidarios con todas las personas agraviadas.

Si fuera de su interés conocer en qué rubro se hicieron los ajustes correspondientes, le podemos pedir al área administrativa el dato y hacerles llegar un tanto para que estén enterados. Hubo una inquietud de la consejera Catalina Castillo, quien planteaba que pudiéramos involucrarnos en el seguimiento del uso que se le diera a estos recursos. Hago la aclaración que es dinero que se queda en Hacienda estatal y de allá se distribuye en todas las partidas que corresponden a este plan emergente, por lo que la vía transparencia sería la que puede rastrear a ver en qué se destina, cuáles excepciones a los procesos de licitación y demás. Y en cuanto a la fiscalización, compete a la Auditoría Superior del Estado.

De lo único que tenemos conocimiento es que del fondo total conformado por 276 millones 897 mil pesos, 193 millones 828 mil se destinarán al fortalecimiento del sector salud como materiales, insumos y el salario del personal, mientras que 83 millones 69 mil pesos se destinarán a apoyar a pequeños y medianos empresarios que se han visto afectados por la cuarentena.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿Algún otro comentario?

Licda. Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez: Reitero mi preocupación al sentido en el que se emitió esta resolución de inconstitucionalidad por el tema de violencia política contra las mujeres, particularmente porque me parece que no se valoró a cabalidad este grado de indefensión que ocurre fuera de los ámbitos electorales.

Me parece que quizá habría sido necesario analizar de una manera un poco más grande el asunto de la ley estatal que no se remitía únicamente al tema electoral, sino al tema de acción política de las mujeres en el ejercicio de su función. Me preocupa en el escenario personal que el decreto de inconstitucionalidad de estos artículos regrese a un momento de indefensión, un logro que se había tenido para aumentar la equidad en los ejercicios de poder en ámbitos políticos, enfatizando claramente que el ámbito político no solo delimita al ejercicio electoral.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Quiero precisar que no versó sobre este punto el ejercicio de la acción. Realmente lo que se buscaba es que fuera más protectora y el argumento central es que había la posibilidad de que un mismo caso fuera visto desde dos diferentes ópticas, por parte de dos juzgadores o juzgadoras y que alguno considerara que el delito únicamente lo podía cometer un hombre en perjuicio de una mujer y otra interpretación, pudiera dar lugar a que también una mujer lo pudiera cometer en perjuicio de una mujer, definitivamente la víctima sería mujer.

La cuestión del estado de indefensión le corresponde al poder legislativo, adecuar y establecer un tipo penal para que proteja a las mujeres de esos eventuales riesgos. De ninguna manera el resultado de esta acción de inconstitucionalidad prohíbe o impide que el órgano legislativo analice concienzudamente estos supuestos y pueda derivar en un nuevo tipo penal que contemple estas situaciones cuidando los parámetros de no invadir la esfera competencial de la federación.

También tuve una reunión virtual con el Movimiento Estatal de Mujeres, había inquietudes similares, en cuanto a que si una mujer puede ejercer o no alguna violencia por razón de género, o si se da más bien en otro tipo de relaciones de poder y no de género, no me gustaría entrar a ese detalle, menos con especialistas en la materia, pero en este caso el único afán de la Comisión es que fuera más protector para los derechos de las mujeres.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿Algún otro comentario? Cuquita. Adelante.

C. María del Refugio Bustillos García: Preguntarles nada más, si han tenido oportunidad de hablar con el licenciado Raymundo, por el asunto de Meoqui, porque estaba viendo en medios de comunicación y redes sociales que trabajadores del municipio de Meoqui, solo estaban poniendo lo más bonito de las publicaciones, pero haciendo la visita al lugar, considero que no es ni siquiera está como para habitar esos espacios, realmente estaban muy feos.

Yo compartí esos videos que me hicieron llegar el día que se acomodaron esas personas y hubo muchos ataques en mi contra, por medio de perfiles falsos, porque ni siquiera son perfiles de personas reales y todo eso salió en las redes sociales. Entonces estoy viendo el ataque hacia mi persona y la realidad de las cosas es que ponen lo más bonito y no lo que realmente se ve en el lugar. En el año 2016, ya se había dicho que se les iban a hacer las viviendas y ahorita estamos en 2020 y no se ha hecho nada. Yo veo que se está utilizando la bandera de los indígenas para hacer publicidad y considero que no es correcto lo que está haciendo el Ayuntamiento, entonces algo se tendrá que hacer.

Considero que es una violación a los derechos humanos a los grupos más vulnerables que estamos en el Estado. Ahorita hay un ataque que nos están haciendo en las redes sociales que sí afecta mi imagen, porque yo tengo 27 años defendiendo los derechos humanos de los indígenas, sin sueldo, ni apoyo de una institución de gobierno municipal, ni estatal, trabajo con recursos propios, toda la vida he tenido un negocio propio. Entonces no considero justo que se me ataque por denunciar públicamente lo que hacen los ayuntamientos en contra del pueblo indígena.

Si en cuatro años no se lograron las viviendas ¿cómo en tres meses lo van hacer? Esto es pura publicidad para el Ayuntamiento, pero están utilizando la bandera de los indígenas. Considero que ustedes como derechos humanos, deben hacer algo sobre lo que está pasando.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Quiero comentarle que desde el día sábado 25 de abril que nos hizo el favor de transmitirnos esa información vía WhatsApp, inmediatamente se comisionó al visitador titular de la oficina en Delicias para que personalmente se constituyera e hiciera una inspección física. Precisamente lo teníamos agendado para asuntos generales, por eso no hemos tocado el asunto, y ahorita el licenciado Araiza les transmitirá la información que se recabó.

Nos gustaría precisar los actos sobre los sobre los cuales pudiera versar nuestra intervención. O sea, qué más podemos investigar, qué podemos propiciar, cuál es el proyecto de las autoridades, a qué plazos, qué compromisos hay y, sobre todo, en qué condiciones se encuentran dichas personas en este momento.

Efectivamente la autoridad municipal nos plantea que son medidas temporales, provisionales y tendientes a que estén mejor los indígenas en este inter, mientras se concluyan las viviendas, pero lo que más me interesaría es que definiéramos como Consejo acciones concretas, con circunstancias muy específicas sobre las cuales podríamos realizar una investigación y la concomitante gestión para tratar de abonarle a todo lo que esté dentro de nuestras atribuciones, para afinar a futuro qué es lo que vamos a hacer.

Yo le pediría que al licenciado Araiza que le transmitiera la información que se recabó y ahorita nos ponemos de acuerdo en cuanto a los pasos a seguir.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Claro que sí. El licenciado Mata estuvo ahí en el inmueble el día que usted nos comentó Cuquita y me dijo que se entrevistó concretamente con tres personas que habían llegado el día anterior; me dijo que las personas estaban bien y efectivamente la información que se transmitió del municipio era cómo estaban antes y cómo estaban después, pero a nosotros nos interesaba más bien tener la visión objetiva nuestra como institución.

Nos informaron que poco a poco iban a ir mejorando las condiciones, pero que nadie se quería quejar hasta ese punto. Desde ese momento hemos estado pendientes, pero la cuestión es que si no hay un señalamiento en concreto, difícilmente pudiéramos tener una intervención formal como Comisión.

Entonces contamos con un acta de inspección, hay fotografías de cómo estaban anteriormente, la visión del municipio y la visión nuestra, pero no hay un señalamiento en concreto sobre algún problema que se haya suscitado. Hasta ahora es lo que tenemos, pero si hubiera alguna cuestión en particular que amerite una investigación más a fondo, desde luego que lo podemos hacer.

Para tener mayor intervención más puntual, no sé si tuviera alguna precisión, Cuquita. El licenciado Raymundo Mata estuvo el sábado 25 de mayo, como a las siete de la tarde, más o menos, incluso me marcó estando ahí y me decía que estaban los niños jugando; efectivamente, todavía le falta mucho a ese inmueble porque lo están adecuando, pero el movimiento lo hicieron por la contingencia sanitaria. La idea es que sea un proyecto de vivienda a mediano plazo, pero las personas con las que se entrevistó el visitador decían que estaban mejor a como estaban antes en el asentamiento. Lo cierto es que acababan de llegar y apenas se estaban acomodando, pero ninguna de las personas quiso que se iniciara una investigación de manera formal.

Efectivamente, a lo mejor pareciera que es tendenciosa la información que de un primer momento nos envió el Ayuntamiento de Meoqui, pero desde luego que nosotros quisimos tomar una serie fotográfica para tener una visión más clara y objetiva de cómo estaban en ese momento y eso fue lo que me transmitió el licenciado Raymundo Mata. En la comunicación que tuvimos me decía “pues no, no hay algún problema en específico que quieran señalar”, entonces, al no haber ese señalamiento, aún y cuando quizás no están en las mejores condiciones, pues la intervención del organismo está un poco limitada. Le repito, si hay algo en específico en lo que pudiéramos abundar, nosotros sí le pediríamos que nos lo precisara para poder quizá dar acompañamiento.

Ahora, las personas del municipio nos dicen que es algo que gradualmente se va a ir perfeccionando. En ese sentido, actualmente el licenciado Raymundo Mata está muy pendiente y está en comunicación constante con las personas del municipio. Incluso me ha dicho que él puede ir a darse la vuelta cada tres o cuatro días a ver si hay algún problema, por lo que no hay ningún inconveniente en ello, si usted gusta acompañarlo, pues él está en la mejor disposición de que vayan juntos y verifiquen alguna cuestión en particular, entonces ese es el ofrecimiento que de momento podemos hacer para documentar lo mejor posible este asunto.

C. María del Refugio Bustillos García: Muy bien, gracias.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Un tema que me gustaría que se comentara y que me preocupa un poco, no sé qué tanta posibilidad o atribuciones tenga la Comisión, es sobre las agresiones y los ataques que acaba de expresar ser víctima la consejera Cuquita, porque si me parece que si es un tema grave, incluso pues pone en riesgo su integridad y aquí tenemos otro nuevo escenario de violencia política, porque son ataques que derivan de su actividad como consejera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Me gustaría investigar y atender a fin de que no se llegase a poner en riesgo su integridad más adelante, incluso no sé si sea pertinente o no o hasta qué grado dar seguimiento a un tema del mecanismo de defensores de derechos humanos o bien a un tema de medidas cautelares. No sé cómo se sienta usted Cuquita, pero me parece preocupante que alguno de los integrantes del Consejo sea foco de ataques directos a su persona, por el mero hecho de ejercer su derecho ciudadano a la libertad de expresión y de externar algún sentir en específico que tenga.

C. María del Refugio Bustillos García: Pues realmente me siento molesta, me siento realmente atacada porque es directamente a mi persona, las personas que hacen comentarios ahí, dice que no ponga un pie aquí, porque me las voy a ver con ellos, o sea es una amenaza.

Me están amenazando, entonces ellos investigaron entre los comentarios que hay por ahí de las amenazas y donde me acusan de prostituir a niñas tarahumaras, entonces mis hijos investigaron y vieron que son perfiles falsos, pero esos comentarios salen después de que yo subo videos de lo que hizo el Ayuntamiento de Meoqui.

Desde 2016 me levantan falsos, son acusaciones que ellos hacen hacia mi persona, sin ningún fundamento para aclarar, pero yo no voy a dejar de parar de denunciar lo que considero que están haciendo mal, simplemente en este momento desde el 28 de abril estoy tramitando el traslado de un difunto de Chihuahua. Fiscalía General del Estado ya nos liberó el cuerpo, lo único que estoy esperando es la autorización de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, pero no lo han hecho y considero una violación a los derechos humanos. Duramos un año buscando a esa persona, porque estaba desaparecido, luego se localizó el cuerpo, hacemos los trámites, nos entregan los documentos para la liberación del cuerpo y ahora la COEPI retiene el cuerpo, nomás porque ellos pueden y quieren. Eso es una violación a los derechos humanos.

La familia no tiene ni un peso para moverse y a fuerza quieren que vaya a Chihuahua a hacer los trámites; ya tenemos la liberación del cuerpo de la Fiscalía General del Estado, todos sus documentos, la funeraria se hace cargo de todos los demás trámites y lo único que se necesita es autorización de la COEPI para el traslado a Delicias pero están trabando todo nomás más porque quieren. Entonces considero que todo eso son violaciones a los derechos humanos a una madre de familia doliente. Mañana voy a dar una rueda de prensa de lo que está haciendo COEPI, reteniendo un cuerpo, cuando hemos durado un año en busca de este muchacho. Entonces, todo eso es una violación a los derechos humanos porque COEPI no quiere aprobar en los documentos que necesita para poder hacer los trámites funerarios.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Perdón Cuquita, primeramente, comenta que los señalamientos hacia su persona han sido por Facebook o por redes sociales y con perfiles falsos.

C. María del Refugio Bustillos García: Así es.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: ¿No tiene identificado a alguna persona en específico, algún servidor público del municipio?

C. María del Refugio Bustillos García: Mire, consideramos nosotros que todo viene del Ayuntamiento de Meoqui, porque ellos son los que están haciendo muchos perfiles falsos para atacar a todo el grupo que han levantado denuncias en contra del Ayuntamiento. Todas esas personas han sido atacados por medio de páginas de Facebook falsas, pero considero que puedo comprobar que viene de parte del Ayuntamiento, porque mis quejas o mis publicaciones afectan directamente a ellos, con las personas en general como sociedad civil, yo no tengo ningún problema, yo tengo problemas con los ayuntamientos porque denuncio lo que hacen o las cosas mal que están haciendo, yo los denuncio, entonces, es directamente el ayuntamiento, no es realmente la sociedad civil.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Bueno, comentar tres aspectos de lo que menciona. Uno, el caso de la retención de un cuerpo que me parece de entrada un poco extraño, porque no sé qué atribuciones tenga COEPI para ello, entonces estamos teniendo conocimiento de los hechos por su narrativa, pero si nos lo permite, nos contactamos en cortito para que nos haga favor de proporcionarnos los datos y con todo gusto intervenimos, como lo hubiéramos hecho tan pronto se nos hubiera hecho el planteamiento, para gestionar lo que haya que gestionar sobre ese caso en específico.

Dos, sobre la situación personal que vive usted, yo la dividiría en dos caminos o dos vías que se pudieran seguir, si usted considera que ha sido víctima de amenazas, es conveniente presentar la querrela por tal delito y que se investigue, me imagino que hay unidades especializadas en rastrear el origen de los perfiles de las personas o no sé si hay una forma de identificar a quien vertió esas amenazas y las mismas constituyen delito, nosotros con todo gusto le ofrecemos darle un acompañamiento a la integración de la carpeta de investigación correspondiente; el otro camino es el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos. También, si usted considera que está en riesgo su integridad, se puede tratar de agotar esa posibilidad, se hace una evaluación de riesgo y se pueden imponer algún tipo de medidas de protección o cautelares, entonces, es cuestión de valorar los dos caminos, incluso uno no riñe con el otro, si usted considera que está en riesgo su integridad, podemos darle apoyo, acompañamiento, asesoría en todo y cada uno de los pasos que se lleven en cada una de estas dos acciones. Entonces, a sus órdenes, en la decisión que tome en este momento o si quiere analizarlo con posterioridad, con todo gusto y en este mismo orden de ideas, como le comentaba el secretario, el licenciado Araiza, si hay algún dato que indique la probable participación de un servidor o servidora pública, pues ahí también podríamos entrar como una tercera vía nosotros para intervenir en vía de queja, con datos hay un poco más precisos.

Y por último, en cuanto al fondo del asunto, ahorita a lo mejor se quedó un poco en el aire, pero sí es conveniente de que si usted es receptora o sabe ya de algunos actos, con motivo este cambio que se dio de esta reubicación de algunos compañeros a estas nuevas instalaciones, que si no me equivoco, que es un hotel en desuso, que está abandonado o algo así, con todo gusto, nada más que nos precisaran exactamente cuál es la condición irregular y sobre eso investigamos, sin perjuicio de poder seguir haciendo visitas de inspección para percatarnos de cómo van las cosas y de la mano de usted yo creo que podemos recabar en su caso, alguna queja sobre actos específicos. No sé si me explico ahí, atendiendo a los tres diferentes planteamientos que hace.

C. María del Refugio Bustillos García: Si, responderle en cuanto a la difamación, yo fui a la Fiscalía el viernes y me dijeron que eso no era un delito, pero anoche acabo de ver que sí es delito, porque sería defender del honor porque realmente tengo, pero sí entra dentro de no sé, no sé qué tan real sea pero anoche viendo sobre esto solo la difamación, creo yo que sí y según, no estoy segura, no conozco de leyes, sí pudiera entrar una queja, pero en la Fiscalía a mí me dijeron que eso no era delito, no se podía poner.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sí, lamentablemente la difamación y la calumnia, que eran los delitos que tutelaban la dignidad de las personas, desde el 2006, hubo una reforma en la que dejaron de considerarse como tales, muy cuestionable porque uno de los bienes jurídicos de las personas es la dignidad, pero ya no son delitos, lo único que dejaron ahí como que el camino para seguir eso es como que por daño moral ante la vía civil, que es muy difícil, pero como delito, tanto la difamación como la calumnia, dejaron de ser, no recuerdo lo años exactos, pero sí hace mucho que no son delitos.

Por eso se me ocurría a mí, si usted dice que ha recibido amenazas de que no pongas un pie en este lugar, ahí pudiera tipificarse, pudiera encuadrar en el delito de amenazas, dependiendo de algunas circunstancias, que a ver si aquí me corregirán varios miembros del Consejo de que para que se configura el delito de amenazas, no basta la simple expresión, sino que tiene que haber un temor fundado de que se cumplan las mismas y que genere un estado de zozobra en la persona, de intranquilidad, es lo que se estaría tutelando vía el derecho penal, para poder proceder en contra de la persona que hubiere vertido las amenazas, nada más haciendo esa precisión de que efectivamente, no es delito la difamación y las calumnias.

C. María del Refugio Bustillos García: Y contestando lo del cuerpo, considero que es como ponerme trabas a todas las gestiones que he hecho durante tantos años, jamás en los 27 años me había tocado batallar tanto, como me ha tocado ahorita, desde 2016 hasta la fecha, tengo 27 años haciendo lo que hago. Trabajo con recursos propios. No tocamos dinero del gobierno municipal ni estatal, no tengo apoyo por parte de alguna institución o alguna asociación civil. Entonces se me hace increíble que ahorita no puedan apoyar a estas personas, simplemente es firmar un documento de autorización para hacer los trámites para ir a darle cristiana sepultura a este cuerpo.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Si gusta concluyendo la sesión Cuquita, me comunico con usted, me da todos los datos y nos encargamos de hacer la gestión hoy mismo, para precisar bien las particularidades del asunto y con mucho gusto lo atendemos.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Solo una duda y es con sincero y franco desconocimiento, ¿por qué tiene que liberar el cuerpo COEPI? Es la primera vez que me toca que una instancia de desarrollo subsidiario de atribución específica, tenga incidencia tan directa en la liberación de un cuerpo. Generalmente es Fiscalía o SEMEFO o algún órgano de salud cuando el fallecimiento se da en hospitales, como que no se si pudieran amables en darse a la tarea de investigar, como qué rol juega o porque a mí no me queda muy claro.

A lo mejor me parecería lógico que intervenga la Fiscalía o que intervengan la CEAVE o no sé, pero como que no entiendo exactamente cuál es la incidencia de COEPI en un tema funerario.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Comparto esa inquietud, no veo ninguna hipótesis, ningún supuesto en el que COEPI pudiera retener un cuerpo. Si gustan incluso por el grupo de WhatsApp, les podemos comentar el resultado de la gestión que hagamos y ver si nos topamos realmente con una retención de cuerpo, pero se los informamos oportunamente, tan pronto tengamos la información.

C. María del Refugio Bustillos García: Le acabo de enviar en el grupo los documentos que nos dio Fiscalía por la liberación del cuerpo. Esos son documentos de la liberación del cuerpo donde nosotros ya podemos contratar una funeraria para hacer los trámites de servicios funerarios. Ellos nada más nos entregan esos documentos para la liberación, donde nosotros ya podemos tomar ese cuerpo para el siguiente paso, que sería en el servicio funerario.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Pero, ¿de qué manera le está reteniendo el cuerpo COEPI?

C. María del Refugio Bustillos García: COEPI, porque yo solicité el apoyo para los servicios funerarios.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Ah ok, entonces estamos hablando de falta de apoyo, no de retención del cuerpo.

C. María del Refugio Bustillos García: Pues no sé cómo se le puede decir porque tengo desde el 28 diciéndoles que nos ayude con el servicio funerario.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Bueno, sí, pero ahí está liberado el cuerpo por Fiscalía, es otro aspecto, pero con todo gusto lo revisamos. Más bien se requiere una gestión para destrabar el apoyo, que ya está quizá desfasado por la naturaleza de los hechos, pero lo retomamos.

C. María del Refugio Bustillos García: No, no es en sí una retención del cuerpo, simplemente es que no quieren soltar el papelito que nosotros necesitamos para poder hacer el servicio funerario, nada más es eso.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sí, que para las víctimas es igual de importante, es decir, que se haga lo que se tenga que hacer para que puedan tener el cuerpo y darle cristiana sepultura. Pero hay que precisar que no es que COEPI no quiera entregar el cuerpo, lo que se está negando es a dar los apoyos, entonces ahí es donde vamos a buscar ayudar nosotros, con todo gusto, consejera.

C. María del Refugio Bustillos García: Muy bien, muchas gracias.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Bueno, entonces seguimos con el seguimiento de acuerdos.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS GENERALES

Tenemos el acuerdo de seguimiento de conformar los Consejos estudiantiles de infancia y adolescencia, pues evidentemente ahorita no hay ciclo escolar, vamos a dejarlo pendiente ese acuerdo, pero bueno, se puede ir pensando ya en trabajar la propuesta, no está la maestra Catalina, pero también le vamos a dar seguimiento con ella.

El siguiente acuerdo, ya se comentó, lo acaba de comentar el presidente, respecto a transparentar el ejercicio de los recursos para el plan emergente de gobierno del Estado. Efectivamente, solo se envió un oficio de parte de esta Comisión, suscrito por el presidente, dirigido al Secretario de Hacienda, en donde se hace esta anuencia para la reducción del presupuesto que corresponde a 7.4%, correspondiente a 12 millones 500 mil pesos.

El otro acuerdo es que se había decretado por este Consejo es que la Comisión comunicaría en sus plataformas digitales la determinación de renunciar a esa parte del presupuesto. Se hizo un comunicado, se compartió en redes sociales, también en la página de la Comisión y adicionalmente se produjo un video que también se les compartió en el grupo de WhatsApp y fue difundido en redes sociales y ya lo comentó el presidente hace unos instantes. Eso es lo que corresponde al seguimiento de acuerdos y si hubiera algún comentario, pues pasaríamos a la toma de acuerdos de la presente sesión.

TOMA DE ACUERDOS

- 1.** Se tiene por aprobada el Acta y Acuerdos de la Sesión de fecha 04 de mayo de 2020, correspondiente a la actividad del mes de abril de 2020.
- 2.** Se tiene por rendido el informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2020, por parte del Presidente del Organismo.
- 3.** La Consejera Edeni Rodríguez Rodríguez enviará una ficha informativa sobre el asunto que comentó de Bachíniva, ya que tiene conocimiento de que a la población de dicha comunidad se le está pidiendo firmar un documento para permanecer en cuarentena cada vez que entran o salen de dicho municipio.
- 4.** Se compartirá información sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la acción de inconstitucionalidad.

Estos serán los acuerdos de la presente sesión y tenemos también el siguiente punto de asuntos generales que ya agotamos, en el que ya se comentó el asunto de Cuquita, no sé si hay algún otro asunto que quisieran comentar Presidente, consejeros, consejeras.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Una pregunta rápida, había comentado el Presidente en la sesión pasada de un concurso de dibujo de derechos humanos para niños, con este tema de la contingencia y había comentado que había ya algunas propuestas y que se iba a dar seguimiento. ¿Cuál es la determinación que tomaron con este asunto de la contingencia?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: El concurso se llama Madonnari y se ha hecho desde hace algunos años y siempre la premiación se da en el marco del Día Internacional de la Niñez. Sin embargo, por las condiciones que vivimos actualmente, no fue posible concluir este concurso. Queda en suspenso, tan pronto sea factible lo retomaremos, en este mismo año, esperemos, aunque ya estemos desfasados de la fecha conmemorativa, pero lo haremos tan pronto se pueda, tratando de sustituir un poquito esto y adaptándonos a la realidad que vivimos.

Lanzamos dentro del portal de Deni y Derechos de Niños y Niñas, un nuevo programa que es el reto Juega y Aprende, donde tratamos de propiciar la interacción de padres, madres de familia con sus hijos, aprovechando el material, las actividades que están en la página de Deni y tenemos por ahí una convocatoria abierta para que dependiendo de la dinámica, como se vayan dando las participaciones, puedan participar en una tómbola también virtual ahí para entregar algunos premios. Esto, no se pudo implementar al día 30 de abril, sin embargo, el día de hoy se da el arranque en la página de Deni, le estaremos dando difusión también por lo menos en la página y en el perfil de la Comisión. Sabemos que en esta cuarentena hay este aislamiento, pues hay grandes períodos en los que están conviviendo padres, madres, hijos e hijas en la casa habitación y darles una herramienta más de esparcimiento que sea algo positivo y propositivo para la difusión, el conocimiento y la interacción en materia de derechos humanos.

Con esto tratamos de suplir la cuestión del Madonnari, que insisto, quedó suspendido hasta en tanto las condiciones lo permitan, puesto que ahí sí tendría que ser presencial tanto la final, como la respectiva premiación y festejo. Aquí, ligado con el otro punto, que era el acuerdo de la sesión anterior, donde la consejera Catalina Castillo nos proponía que esto se hiciera todo el año lo de los Consejos estudiantiles como promotores de derechos humanos, como bien comentaba ahorita el licenciado Araiza, tenemos que esperarnos a que ya se vislumbre el regreso a las clases en las aulas para poderle ir dando forma a este nuevo proyecto, sería eso al respecto, consejera.

Licda. Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez: Muchas gracias.

Un pequeño paréntesis sobre eso que comenta el Presidente, había quedado, no sé si lo pudiéramos agregar como acuerdo, en mandarles información de la metodología de filosofía para niños y niñas que reconoció UNICEF, para ver si pudieran evaluarlo o considerarla para el tema de los Consejos estudiantiles.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Si, de hecho lo plasmamos como acuerdo. Yo personalmente descargué un documento que lleva por título “La filosofía, una escuela de la libertad” de la Unesco, que es lo que habías comentado, pero desde luego que si gustas compartir más información es bienvenida; es un proyecto que está pendiente y se iniciará una vez que se pueda trabajar con la consejera Catalina, para que lo vayan formalizando y viéndolo con detenimiento, pero sí está contemplado en el acuerdo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: No sé si hay algo más sobre este o algún otro punto, con toda confianza.

Bueno, de mi parte no me resta más que mandarles un cordial saludo y reiterarles el agradecimiento de siempre por su tiempo y disponibilidad, refrendando nuestro compromiso de seguir trabajando y atendiendo los planteamientos de las personas y cualquier cosa e inquietud que nos llegue por conducto de ustedes. No requerimos esperar hasta una reunión de Consejo, si algo surge, buscamos el canal de comunicación que corresponda, lo tienen directamente con todo gusto y para dar la atención, sin perjuicio de que ya en la reunión mensual podamos compartirlo aquí colegiadamente. Les deseamos lo mejor para que se sigan cuidando ustedes y sus seres queridos; un cordial abrazo.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza: Muchas gracias a todas y todos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

...Se declara concluida la presente Sesión.